RESOLUCIÓN No. 230 del 06 de diciembre de 2021
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION
"Por Medio De La Cual Se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha".

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios pertinentes y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 202 del 22 de noviembre de 2021, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA** ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA **No. IMRDS-SASIE-006-2021**, cuyo objeto es: **COMPRA DE MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS.**

Que el 11 de noviembre de 2021, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, se publicaron los correspondientes estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás documentos concordantes.

Que **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA estableció**, como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** amparado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

NO. CDP Y FECHA	RUBRO	VALOR
1105 de fecha 20 de octubre de 2021.	A.4.1.1.3.2 TORNEOS DEPORTIVOS	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**

Que, dentro del término establecido por la Entidad para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fecha comprendida entre el 12 de noviembre de 2021 al 19 de noviembre de 2021, no se recibieron observaciones.

Que el día 22 de noviembre se publicó Resolución de apertura, pliego de condiciones definitivos y los demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo del proceso.

Que la Entidad estableció como fecha para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo los días comprendidos entre el 23 al 24 de noviembre de 2021, en consonancia con dicho plazo se contestaron la totalidad de observaciones el día 29 de noviembre de 2021.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 29 de noviembre de 2021, a la 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, dejando constancia en el acta de la presentación de los tres (2) proponentes que se relacionan a continuación:

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPONENTES
1.	EFFORT COLOMBIA S.A.S.
2.	ELITE DEPORTIVA S.A.S

Que, dentro del término establecido en el cronograma y por la naturaleza del proceso se realizó la verificación de las propuestas allegadas, por lo cual, la Entidad publicó el respectivo informe preliminar de requisitos habilitantes **(JURIDICOS, TECNICOS y FINANCIEROS)**, en la plataforma SECOP II, el cual tuvo el siguiente resultado:

COMPILADO EVALUACIÓN PRELIMINAR SASIE-006-2021			
PROPONENTE	**EFFORT COLOMBIA S.A.S**	**ELITE DEPORTIVA S.A.S**	
EVALUACION JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	
EVALUACION TECNICA	HABILITADO	HABILITADO	
EVALUACION FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	
COMPILADO	HABILITADO	HABILITADO	

(imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor precisión en el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II)

Que, así mismo, se dio traslado de la evaluación preliminar durante el termino comprendido entre los días 30 de noviembre de 2021 a 02 de diciembre de 2021, con el objeto de que se realizaran las correspondientes, aclaraciones, subsanaciones u observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, una vez cumplido el plazo de traslado, en congruencia con las subsanaciones se procede a publicar informe de evaluación final tal como se consigna a continuación:

COMPILADO EVALUACIÓN FINAL SASIE-006-2021			
PROPONENTE	**EFFORT COLOMBIA S.A.S**	**ELITE DEPORTIVA S.A.S**	
EVALUACION JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	
EVALUACION TECNICA	HABILITADO	HABILITADO	
EVALUACION FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	
COMPILADO	HABILITADO	HABILITADO	

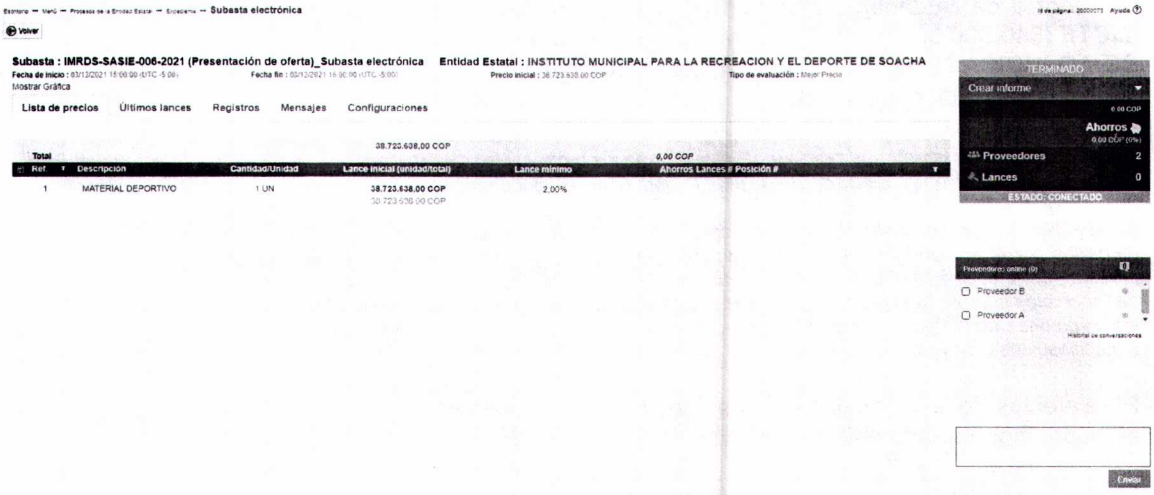
1-LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS PARA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Que, una vez verificados los requisitos habilitantes el día 03 de diciembre de 2021, de la presente anualidad a las 11.00 a.m. de igual manera se aperturaron las ofertas económicas, se publicó a través de la plataforma SECOP II el listado con los proponentes que se encontraban habilitados tal como se relaciona a continuación:

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

COMPILADO EVALUACIÓN FINAL SASIE-006-2021			
PROPONENTE	**EFFORT COLOMBIA S.A.S**	**ELITE DEPORTIVA S.A.S**	**PROPUESTA ECONOMICA**
EVALUACION JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	**EFFORT COLOMBIA S.A.S $ 39.429.936**
EVALUACION TECNICA	HABILITADO	HABILITADO	**ELITE DEPORTIVA S.A.S $ 38.723.638**
EVALUACION FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	
COMPILADO	HABILITADO	HABILITADO	

Que siendo las 3:00 p.m. del día 03 de diciembre de 2021 y en consonancia con lo establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II se inició la subasta inversa electrónica, la cual no tuvo lances por parte de los participantes tal como se relaciona a continuación:

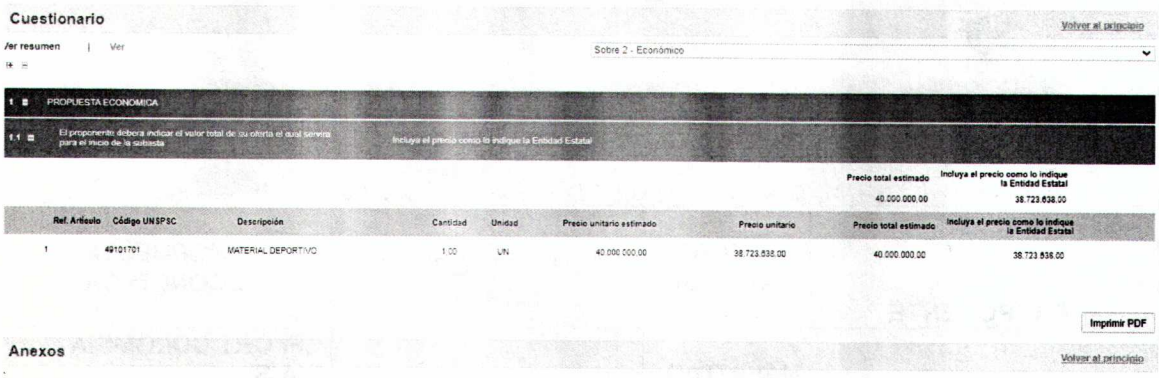


(*Imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor detalle en la plataforma SECOP II)*

Que toda vez que no se realizaron lances por los proponentes se procede a verificar la propuesta económica de menor valor a efectos de adjudicar al proponente que cumplió con la totalidad de requisitos técnicos y a su vez oferto el menor valor, así las cosas, el proponente con la propuesta económica de menor valor fue el proponente **ELITE DEPORTIVAS S.A.S,** tal como se puede observar en la pregunta lista de precios, propuesta económica, consignada en el SECOP II:

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA



(*Imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor detalle en la plataforma SECOP II*)

Que conforme lo anterior y en atención a la designación realizada mediante el Resolución No 202 del 22 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta la evaluación técnica, Jurídica y Financiera, publicada en el portal SECOP II a través de la página web Colombia Compra Eficiente y el trámite de subasta inversa electrónica **SASIE -IMRDS-006-2021,** en cumplimiento de los principios de contratación estatal de selección objetiva, transparencia, imparcialidad e igualdad, una vez realizados los respectivos análisis de la propuesta presentada por los oferentes a través de la plataforma SECOP II, el comité evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IMRDS- SASIE-006-2021,** cuyo objeto consiste "**COMPRA DE MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS.".** recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **ELITE DEPORTIVAS S.A.S.** identificada con el **NIT 900.276.220-3** representada legalmente por **KATERINE BOHORQUEZ HERNÁNDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.018.424.949.** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** sea de aclarar que en virtud de lo contemplado en el numeral **3.5 EFECTOS DE ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones definitivo el presente proceso se adjudicara por el valor total de la disponibilidad:

"***Nota:*** *El valor de los contratos será por el valor total de las propuestas que resulten más favorables para la entidad (incluido IVA), o del valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación asi:*

Se adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial y su ejecución se hará por los valores finales por ítem ofertados por el proponente seleccionado y conforme a los cuales resultó adjudicatario del proceso. La diferencia que se presente entre el valor real del proceso el cual resulta de multiplicar, los volúmenes de materiales adquiridos en la subasta, por el precio de la oferta adjudicataria menos el presupuesto oficial debe ser suministrada por el adjudicatario a la entidad en los volúmenes de materiales que esta defina, en todo caso dentro el plazo de la ejecución y bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas.

Para efectos de la verificación de las cantidades y los valores unitarios ofertados por el proponente, se podrá ingresar a la plataforma SECOP II.

Que, dada la recomendación del comité evaluador y por lo expuesto en la presente resolución, el Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR El proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA -**SASIE- IMRDS-006-2021**, cuyo objeto consiste en: "**COMPRA DE MATERIAL PARA**

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

EVENTOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL IMRDS", CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), incluido IVA, impuestos y tasas Nacionales y Municipales de conformidad con la propuesta presentada por el proponente **ELITE DEPORTIVAS S.A.S.** identificada con el **NIT 900.276.220-3** representada legalmente por **KATERINE BOHORQUEZ HERNÁNDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.018.424.949.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Contenido de la presente Resolución a **ELITE DEPORTIVAS S.A.S.** identificada con el **NIT 900.276.220-3** representada legalmente por **KATERINE BOHORQUEZ HERNÁNDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.018.424.949.**

ARTICULO TERCERO: se adjudicará por el valor total de la disponibilidad: **Nota:** El valor de los contratos será por el valor total de las propuestas que resulten más favorables para la entidad (incluido IVA), o del valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación así: Se adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial y su ejecución se hará por los valores finales por ítem ofertados por el proponente seleccionado y conforme a los cuales resultó adjudicatario del proceso. La diferencia que se presente entre el valor real del proceso el cual resulta de multiplicar, los volúmenes de materiales adquiridos en la subasta, por el precio de la oferta adjudicataria menos el presupuesto oficial debe ser suministrada por el adjudicatario a la entidad en los volúmenes de materiales que esta defina, en todo caso dentro el plazo de la ejecución y bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los Seis (06) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ALEJANDRO LÓPEZ TORRES
Director – IMRDS.

Proyecto: Hernando Fernández Muñoz- Abogado IMRDS
Reviso: Camilo Andrés Vásquez Escobar - subdirector Administrativo y financiero
Reviso: Hamer Rodríguez Naranjo – Subdirector Deportivo IMRDS.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA